



31 ENE 2014

CIRCULAR 0001

PARA: Señores Gobernadores, Alcaldes y Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

ASUNTO: Vigencia del Acuerdo No. 17 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Con ocasión de la expedición del Acuerdo 017 de 2013¹, la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora recuerda a las Entidades Territoriales que todos los proyectos de inversión que sean presentados con posterioridad al 1º de enero de 2014 ante las Secretarías Técnicas de los OCAD ó la Ventanilla Única del Departamento Nacional de Planeación, deberán cumplir con los requisitos señalados en Acuerdo 017 de 2013, que derogó el Acuerdo 013 de 2012.

No obstante lo anterior, es importante precisar el régimen de transición del Acuerdo No. 017 de 2013, en los siguientes casos:

- a. Si antes del 31 diciembre de 2013 un formulador expresó su decisión de acogerse a lo dispuesto en el Acuerdo 017 de 2013², y el representante legal de la entidad territorial así lo manifestó en el oficio de presentación del proyecto de inversión, la verificación de requisitos deberá realizarse de conformidad con los requisitos señalados por la Comisión Rectora en el Acuerdo 017 de 2013.
- b. Los proyectos de inversión presentados ante las Secretarías Técnicas de los OCAD antes del 31 de diciembre de 2013, deberán continuar con su trámite de verificación, viabilización, priorización, aprobación y cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 13 de 2012.
- c. Las Entidades que presentaron proyectos de inversión a las Secretarías Técnicas de los OCAD antes del 31 de diciembre de 2013, y que por su voluntad requieran que estos proyectos sean verificados, viabilizados, priorizados y aprobados con los requisitos señalados por el Acuerdo 017 de 2013, podrán retirar el proyecto, ajustar el cumplimiento de los requisitos definidos en el Acuerdo 017 de 2013 y volver a radicar el proyecto de inversión ante la Secretaría Técnica del OCAD respectiva.

Cordialmente,

Paula Acosta

PAULA ACOSTA
Secretaria Técnica
Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Revisó: Johanna Perilla – Federico Núñez

Johanna Perilla *Federico Núñez*

¹ Acuerdo 17 de 2013: "Por el cual se establecen los requisitos de viabilización, aprobación, ejecución y previos al acto de administrativo de apertura del proceso de selección que deben cumplir los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y se dictan otras disposiciones".

² Artículo 27 del Acuerdo 017 de 2013.